



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0282

"Por el cual se corrige un error formal en la Decreto No.0181 de julio 12 de 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y las delegaciones conferidas en el Decreto 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2021, el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MONTAÑA del municipio de El Carmen de Bolívar, Yonis Rafael Olivera Martinez, solicita formalmente revisar la novedad de retiro de la docente YULYS MARGARITA FERNANDEZ CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía 1103095281, a quien se le formalizó el retiro mediante el Decreto 0181 del 12-jul-21, en el empleo de docente de aula en el mencionado establecimiento educativo.

"(...) No se le canceló la mesada mensual del mes de agosto. Siendo que ella no ha dejado de laborar en esta Institución Educativa Sede Cañada de Bolívar en el Nivel de Básica Primaria a través de nombramiento provisional, ya que con fundamento en el parágrafo del Artículo 1 del Decreto 0181 del 12 de julio de 2021, establece que: La fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente nombrado en periodo de prueba que llegue a ocupar la vacante. (...)

Por otra parte, se pudo constatar que la docente NEVYS PATRICIA DE LA CRUZ MIRANDA 1042444661, fue nombrada mediante Decreto 0117 del 19-may-21 y tomó posesión del empleo en periodo de prueba como docente de aula el día 03 de septiembre de 2021, presentándose al establecimiento educativo INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MONTAÑA del municipio de El Carmen de Bolívar, el día 08 de septiembre de 2021.

Confrontada la parte pertinente del Decreto por retiro No. # 0181 de fecha 12 de julio de 2021 y consultado el sistema de información humano se constata que la docente fue retirada el día 16 de julio de 2021, fecha en la que fue notificada. Se tiene que ciertamente que la fecha de retiro de la docente YULYS MARGARITA FERNANDEZ CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía 1103095281, es el día **08 de septiembre de 2021**.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0282

Continuación: "Por el cual se corrige un error formal en la Decreto No.0181 de julio 12 de 2021"

de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMARIO: CORREGIR el error formal de digitación en que se incurrió respecto a la fecha de retiro de la docente YULYS MARGARITA FERNANDEZ CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía 1103095281, cuya fecha de retiro es el día **08 de septiembre de 2021**, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente auto

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a la Dirección de Planta y Establecimiento Educativo, con el fin de proceda con el ingreso de la novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación y en la correspondiente hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a la señora YULYS MARGARITA FERNANDEZ CASTILLO, identificada con cedula de ciudadanía 1103095281.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 05 días del mes de octubre de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vobo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vobo.:	Jairo Andres Beleño Bellio	Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vobo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Elaboro:	Esmeralda Padrón Martínez	Técnico Operativo